2364-2024 SNR-024

Bogotá, 23 de diciembre de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Atn. Dr. CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA - Supervisor
Arq. GILLAND RODOLFO LÓPEZ SANTAMARIA - Apoyo a la Supervisión
Con copia a contratista de Obra
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 2342-2024
Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y BODEGA FUNZA GALICIA, POR AGRUPACIONES. (32 ORIP Y BODEGA FUNZA GALICIA).

Asunto: Prorroga a los contratos 2342-2024 DE OBRA y 2364-2024 DE INTERVENTORIA
Agrupación No.1

Respetados señores:
De acuerdo a la solicitud presentada por, CONSORCIO SAN MIGUEL, es pertinente aprobar la prórroga al contrato No. 2342 de 2024 por cuarenta y cinco días calendario (45) a partir del 31 de diciembre 2024.

JUSTIFICACION TECNICA Y JURIDICA

Concluyendo en el tema financiero y presupuestal que a la fecha ya se ha facturado el 60%sesenta por ciento del contrato y estaría un saldo pendiente por facturar del 30% antes de la vigencia 2024 y contra liquidación del 10% diez por ciento restante del valor total del contrato de obra en la vigencia 2025.

Fundamentada en adelantar todos los procesos administrativos en lo que tiene que ver en los pagos de saldos finales y liquidación del mismo, con todos los componentes que requiere dicho contrato con sus entregables.

Es de tener en cuenta que para las actividades indispensables de recibo de cada una de las Orip es necesario realizar el recorrido conjunto Contratista de Obra-Interventoría-Supervisión para la entrega y recibo a satisfacción al Registrador de cada Orip.

Igualmente el recibo, revisión y aprobación de los documentos tanto técnicos como administrativos listados en la cláusula cuarta como pago final y liquidación de lo contractual.

- El presente contrato tiene acta de inicio el 28 de octubre 2024.
- Que la fechan proyectada de terminación tiene fecha del 31 de diciembre 2024.
- Que las actividades de ejecución de obra estarán finalizadas en todas las sedes y oficinas ORIP de la entidad contratante antes del 31 de diciembre 2024.
- De acuerdo a las Cláusulas del Contrato se debe proceder a actualizar las garantías:

> *"CLÁUSULA VIGÉSIMA: - GARANTIAS:*
> *(...)*
> *PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a publicar en la PLATAFORMA SECOP II el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados y notificar a la SNR de su publicación para su posterior aprobación.*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas."*

- De acuerdo a las obligaciones contractuales se requiere la presentación, revisisón y aprobación de documentos para la liquidación como:

"CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:
4. CUARTO PAGO-PAGO FINAL

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. *Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.*
2. *Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.*
3. *Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.*
4. *Copia del RUT contratista de obra.*
5. *Copia del Contrato de obra.*
6. *Copia del acta de inicio.*
7. *Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.*
8. *Copias planillas de seguridad social.*

9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.

10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

11. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.

12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.

13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).

14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.

15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.

16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.

17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.

18. Entregar planos récord en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.

19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.

20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.

21. Entregar el Manual de mantenimiento

22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos.

23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.

24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.

25. Registro fotográfico del avance de obra."

Es importante resaltar los avances alcanzados hasta la fecha, como se detalla en el cuadro de avance técnico:

ORIP		**PRESUPUESTO CONTRACTUAL**	**PORCENTAJE DE AVANCE 23 DE DICIEMBRE DE 2024**	**FECHA FINAL DE ENTREGA**	**PROYECCION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
1	Bogeda Galicia Funza	$ 113.022.561,00	97%	23/12/2024	100%
2	Choconta	$ 113.027.844,00	96%	23/12/2024	100%
3	Fusagasuga	$ 65.848.884,00	99%	23/12/2024	100%
4	Girardot	$ 84.392.071,00	85%	26/12/2024	100%
5	Cajamarca	$ 143.039.111,00	100%	23/12/2024	100%
6	Chaparral	$ 70.125.884,00	80%	23/12/2024	100%
7	Ambalema	$ 94.537.458,00	90%	23/12/2024	100%
8	Charala	$ 282.566.550,00	90%	26/12/2024	100%
9	Socorro	$ 113.030.997,00	97%	26/12/2024	100%
			92,67%		100%

Por lo anterior se requiere la prórroga del contrato por 45 días calendario, de acuerdo a la solicitud de CONSORCIO SAN MIGUEL y el CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS recomienda a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** la prórroga en los términos descritos y hasta el 14 de febrero 2025**.**

Consecuentemente con esta solicitud el contrato de Interventoría 2364-2024 debe ser prorrogado en los mismos términos ya que es un contrato dependiente del contrato de obra**.**

Atentamente,



YAMIL FABIAN CASTRILLON
RL. Interventoría
CONSORCIO INTERMANTENIMIENTOS intermantenimientos@gmail.com